ACTA E INFORME DE EVALUACION DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES" PLURIANUAL.

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:30 horas del día 09 de noviembre de 2021, se reúnen en la sede de la H. Cámara de Senadores, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la *H. Cámara de Senadores.*

2- Antecedentes.

a- ID: 403.564 PLURIANUAL

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 230, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2022 y 2023.**

c- Monto total máximo Previsto: G. 237.830.000.- (doscientos treinta y siete millones ochocientos treinta mil).

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 21/10/2021. Expediente N° 319077.

e- Fueron invitadas las siguientes empresas:

1. FUN TRAVEL S.R.L.
2. UNITOURS S.R.L.
3. ASUNCION TOURS S.R.L.
4. SERVI TRAVEL S.A.
5. MAYARA TRAVEL SERVICE S.A.

f- El Sistema de Adjudicación establecido es: por el total "Abastecimiento Simultáneo".

g- Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 553 de fecha 20 de octubre de 2021, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA OVIEDO, Directora General de Auditoría Interna, la Abg. INES CANO, Directora de Asesoría Jurídica de la DGAF.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 05 del mes de noviembre del 2021 a las 09:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la H. Cámara de Senadores sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 3 (tres) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta
80001145-7	PREMIER SRL	premier@premierviajes.com.py
80007371-1	INTER-EXPRESS SA	iexpress@interexpress.com.py
80014897-5	SERVI TRAVEL SA	ventas@servitravel.com.py

4- Análisis de documentación Sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	SERVI TRAVEL S.A.	INTER-EXPRESS S.A.	PREMIER VIAJES S.R.L.
	SIPE N°	**1.668.298**	**1.667.605**	**1.668.152**
1	Formulario de Oferta y planilla de lista de precios debidamente completado y firmado.	Cumple	**No cumple**	**No cumple**
2	Documentos que acredite la representación suficiente del firmante de la Oferta.	cumple	cumple	cumple
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	cumple	cumple
4	Garantía de mantenimiento de Oferta.	cumple	**No cumple**	**No cumple**

El Comité observa que la oferta presentada por la firma SERVI TRAVEL S.A. se ajusta a los requerimientos básicos de carácter sustancial. Las ofertas presentadas por las firmas INTER-EXPRESS S.A. y PREMIER VIAJES S.R.L. no presentaron "Planilla de Precios" y "Garantía de Mantenimiento de Oferta", por lo que el Comité procede a rechazar dichas ofertas por no ajustarse a los requerimientos básicos de carácter sustancial, según lo establecido en el art. 26° de la Ley 2051/03 y art. 61° del Decreto 2992/19.

Calificación Legal

El comité de evaluación verifica la capacidad legal del oferente de conformidad a los datos proporcionados a fin de corroborar que el mismo no se encuentre comprendido dentro de las prohibiciones contenidas en el Art. 60° de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública y en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03 de conformidad al análisis:

Ítem	Documentación	SERVI TRAVEL S.A.
1	Formulario de oferta que incluya la declaratoria debidamente firmada que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple (folio 2 al 3)
2	Verificación del registros del personal para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Sin registros
3	Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	No se observan datos
4	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	Cumple (folio 27)

Se realizó las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N° 1051/2013) los miembros de la sociedad con el siguiente detalle:

SERVI TRAVEL S.A. (todos los integrantes de la sociedad)	Nro. Doc. Id.	Observación
GUSTAVO ADOLFO DIAZ CARDOZO (Presidente)	759.682.-	No registra datos
GRISELA AZUCENA FIORO DE DIAZ	1.065.266.-	No registra datos
ROMINA DIAZ DE FIORO	4.434.246.-	No registra datos
LUIS DIAZ FIORO	4.434.243.-	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que el oferente está habilitado para presentar ofertas.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que no se detectó errores aritméticos en la oferta.

6- Tabla de oferta valida.

Ítems del llamado Adquisición de pasajes aéreos para la H. Cámara de Senadores con ID: 403564						
Adquisición de pasajes aéreos para la H. Cámara de Senadores, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 118.915.000 Máximo: 237.830.000 , Abastecimiento simultáneo: Sí						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Porcentaje Cotizado
1	78111502-001	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a ciudades de Paraguay.	Unidad	EVENTO	1	8%
2	78111502-002	Pasajes aéreos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo.	Unidad	EVENTO	1	8%

A continuación, de conformidad al artículo 65º del Decreto Nº 2992/19, la única oferta valida será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación utilizando el el criterio "cumple" o "no cumple":

8- Documentación de Carácter Formal.

OFERENTES		SERVI TRAVEL S.A.
Constancia del SIPE N°		**1.668.298**
a)	Certificado de cumplimiento con la seguridad social	cumple
b)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	cumple
c)	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	cumple
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	cumple
e)	Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	cumple
f)	Formulario N° 2 "Declaración jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes aéreos" – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS	cumple
g)	Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03).	cumple
h)	Copia del Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años (2018, 2019, 2020)	cumple
i)	FORMULARIO N° 7 "FORMULARIO DE INFORMACION FINANCIERA"	cumple
j)	Copia simple de Certificación de I.A.T.A. (INTERNATIONAL AIR TRANSPORT ASSOCIATION).	cumple
k)	Copia simple de la Resolución de Inscripción y habilitación al día expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO– SENATUR;	cumple
l)	Copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.	cumple
m)	Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado.	cumple
n)	Presentar los certificados respectivos que acrediten que cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente.	cumple
o)	Declaración jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	cumple
p)	Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación en Sabre, Amadeus o algún otro Sistema de Distribución Global equivalente. Se debe adjuntar constancia/certificado de capacitación.	cumple

9- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	Promedios	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente (deberá ser igual o mayor que 1)	**5.06**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total (no deberá ser mayor a 0.80)	**0.22**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (no deberá ser negativo)	**40.40**	cumple

10- Requisitos para calificación posterior.

FACTORES DE EVALUACIÓN

Factores y ponderación de los puntajes indicados en el PBC.		SERVI TRAVEL S.A.
a) Porcentaje cotizado	70	30
b) Experiencia	12	12
c) Criterios sustentables	3	0
d) Infraestructura	5	4
e) Personal calificado	10	8
Total de puntos	**100**	**54**

A) PORCENTAJE COTIZADO (70 PUNTOS)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: **(i) el valor de la Menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos.** El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	SERVI TRAVEL S.A.
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		**70**	**30**

B) EXPERIENCIA (12PUNTOS)

b.1. Experiencia como agencias de viajes (hasta 5 puntos)

A partir del cuarto año de experiencia como agencia de viaje, se otorgará un punto por cada año hasta un máximo de cinco puntos, conforme al siguiente cuadro.

Cantidad de años	Puntaje	SERVI TRAVEL S.A. Constitución año 1987.-
4 años	1 punto	
5 años	2 puntos	
6 años	3 puntos	
7 años	4 puntos	
8 años o más	5 puntos	**5 puntos**

b.2. Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas (hasta 7 puntos)

Se otorgará 3 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años. Se otorgará 1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4 puntos.

A efectos de comprobar esta experiencia el oferente deberá presentar copia de los contratos o documentos (constancias, certificados, etc.) emitidos por el cliente corporativo.
Los clientes corporativos podrán ser del sector público o privado.

Experiencia como agencias de viajes	**Puntaje**	**SERVI TRAVEL S.A.**
Manejo de cuentas corporativas con al menos 3 cuentas en los últimos 3 años.	3 puntos	3 puntos
1 punto por cada cuenta corporativa adicional hasta un máximo de 4.	4 puntos	4 puntos
TOTAL	**7 puntos**	**7 puntos**

C) CRITERIOS SUSTENTABLES (hasta 3 puntos)

Contratación de personas con discapacidad.
Se otorgará 1 punto por cada persona con discapacidad comprobada por el ente competente (SENADIS), que forme parte de la nómina del oferente, las personas deben tener un mínimo de 3 meses de antigüedad a la fecha de la apertura de ofertas, de conformidad al siguiente cuadro:

Cantidad Funcionarios	**Puntaje**	**SERVI TRAVEL S.A.** 1 personal, con suspensión laboral, debido a la
1 persona	1 punto	**0 punto**
2 personas	2 puntos	
3 personas o más	3 puntos	

D) INFRAESTRUCTURA (hasta 5 puntos)
El oferente debe contar con una infraestructura capaz de atender la contratación licitada, y obtendrá puntos adicionales como se muestra a continuación:

INFRAESTRUCTURA	**PUNTOS**	**SERVI TRAVEL S.A.** TELECEL S.A. y NUCLEO S.A.
Amadeus/ Sabre u otro	2	2
Página web institucional	1	0
Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1
Contar con dos proveedores de internet	1	1
TOTAL PUNTOS	**5**	**4**

E) PERSONAL CALIFICADO (hasta 10puntos)
Se otorgará 2 puntos por cada empleado del oferente, que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE, AMADEUS u otros similares), con una antigüedad de al menos 6 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas hasta un máximo de 10(diez) puntos.

Empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas (SABRE, AMADEUS u otros similares)	**PUNTOS**	**SERVI TRAVEL S.A.** 4 personal con certificación en el uso de los sistemas SABRE, AMADEUS
1 empleado	2 puntos	
2 empleados	4 puntos	
3 empleados	6 puntos	
4 empleados	8 puntos	**8 puntos**
5 o más empleados	10 puntos	

F) PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES
El Comité de Evaluación, verificó en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) que el único oferente que solicito el certificado de Origen Nacional, fue SERVI TRAVEL S.A., y concluye que no corresponde realizar la aplicación del margen de preferencia.

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"SERVI TRAVEL S.A."** cumple con las especificaciones técnicas del llamado, con las condiciones legales exigidas, tiene la capacidad financiera, técnica y experiencia para cumplir con el contrato.

Considerando que el Sistema de Adjudicación de la presente contratación es por el total "Abastecimiento simultáneo" y teniendo en cuenta que existe una sola oferta valida y calificada con un puntaje total de 54 puntos conforme al criterio aplicado del PBC, a la firma **SERVI TRAVEL S.A.** le corresponde la totalidad del contrato.

Por lo tanto, el comité de evaluación recomienda adjudicar a la firma **SERVI TRAVEL S.A.** por un monto mínimo de **G. 118.915.000**.- (guaraníes ciento dieciocho millones novecientos quince mil) y un monto máximo de **G. 237.830.000**.- (guaraníes doscientos treinta y siete millones ochocientos treinta mil), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, distribuidos por años de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	0	230	10	1	99	5.000.000
2022	1	1	0	0	230	10	1	99	182.830.000
2023	1	1	0	0	230	10	1	99	50.000.000
									237.830.000.-

En virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 65° del Decreto 2992/19. *Los montos para los Ejercicio Fiscal 2022 y 2023 está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente.* Siendo las 10:00 horas del día 09 de noviembre de 2021 de dar por finalizado el presente acto. -

Abg. Antonio Z. Sánchez

Lic. Rubén Vázquez

Sr. Ascensión Martínez

Lic. Gloria Amarilla

Abg. Inés Cano